

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Control Interno **U.A.I.-INF-N° 06/2015**, correspondiente al examen sobre la Auditoría Especial Control de Asistencia y Sanciones del Personal gestión 2013 y 2014, ejecutado en cumplimiento al Programa de Operaciones Anual gestión 2015.

Objetivo

El objetivo de la auditoría será expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento de Asistencia gestión 2010 y Reglamento de Control de Asistencia, aprobado mediante Resolución ENDE-RES-PREJ-7/19-14 de 17 de julio de 2014 y obligaciones contractuales (contratos suscritos con cada uno de los Consultores Individuales de Línea), respecto al adecuado control de asistencia (cumplimiento) y sanciones (aplicación) efectuadas del personal de planta y consultores de línea gestión 2013 y 2014.

Objetivo

El objetivo de la auditoría consistió en expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento de Asistencia gestión 2010 y Reglamento de Control de Asistencia, aprobado mediante Resolución ENDE-RES-PREJ-7/19-14 de 17 de julio de 2014 y obligaciones contractuales (contratos suscritos con cada uno de los Consultores Individuales de Línea), respecto al adecuado control de asistencia (cumplimiento) y sanciones (aplicación) efectuadas del personal de planta y consultores de línea gestión 2013 y 2014.

Objeto

El objeto de la auditoría, estuvo constituido por las planillas de sueldos, boletas de pago, planillas de descuentos al personal de planta, formularios de solicitud de vacaciones, detalle de comisión de viajes, detalle de capacitaciones, licencias del personal, hojas de tiempos del personal de planta y consultores de línea, bajas médicas y otros relacionados, también se apoyara con los reportes generados por el Sistema de CASIS – Control de Asistencia, procedimiento de pago de sueldos con el siguiente documento de respaldo como ser: comprobantes de pago, diarios, contratos, planillas de sueldo, depósitos bancarios, informes de los viajes en comisión.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 1. Deficiencias en la Presentación de Detalle de Viajes.**
- 2. Constancia de Firmas sin Aclaración en Planillas Control de Asistencia y Hojas de Tiempo.**

- 3. Incumplimiento en Compensaciones por Permiso de Salidas.**
- 4. Reposición de Tiempos Parcial por Tolerancia para Impartir Docencia.**
- 5. Marcas en Dispositivo del Registro Biométrico Carecen de Aprobación.**
- 6. Contradicción en el Reglamento de Control de Asistencia Respecto a la Excepción del Registro Biométrico.**
- 7. Inconsistencia de Información entre el Sistema CASIS (Control de Asistencia) y la Base de Datos del Sistema Biométrico (Servidor FLEXO).**
- 8. Incumplimiento al Registro de Control de Asistencia Personal de Planta.**
- 9. Descuentos no Aplicados por la Falta de Registro del Día en el Sistema Biométrico.**
- 10. Incumplimiento en la Emisión de Memorándum por Llamadas de Atención a Personal de Planta.**
- 11. Diferencias en el Cálculo de Descuentos (Sanciones por Atrasos).**
- 12. Inobservancia a Contratos Suscritos con Consultores Individuales de Línea.**
- 13. Incumplimiento al horario de servicio del Consultores Individuales de Línea.**

Cochabamba, diciembre de 2015

